ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DAF
ACR/AHC/raa
20-05-20

DECRETO ALCALDICIO Nº 618

Litueche, 20 DE MAYO DE 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de adquirir equipos computacionales para habilitar las oficinas municipales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 192.
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se comprara bajo esta modalidad.

VISTOS :

El Articulo Nº 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Convenio Marco** de los siguientes Equipos Computacionales de la Municipalidad:

ID	Detalle	Cantidad	V. Unitario US$	Total
1568523	ALL IN ONE HP 24-F018LA	8	633	5.064
		19% IVA		962,16
		Total		6.026,16

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor **COMERCIAL TELENET LTDA Rut 77.700.780-7,** por el valor de U$ 6.026,16 IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Item 29-06.001 del presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/AHC/raa
Distribución:
- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.